

1 Escritura número: CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (0249).-----

00000

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

3 **MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

4 OTORGA:

5 **JUDDY PAZ Y MIÑO PABON**

6 CUANTIA:

7 **DE: S/.93'000.000,00**

8 **A: S/.193'000.000,00**

9 DI _4_ COPIAS

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
11 día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Hugo
12 Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora
13 JUDDY PAZ Y MIÑO PABON, estadounidense, inteligente en el idioma castellano,
14 casada, domiciliada en Quito, a nombre y en representación de MACO & PABON
15 MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la misma, como se desprende del nombramiento que se
17 adjunta como documento habilitante. El compareciente, capaz para contratar y
18 obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto
19 y resultados de esta escritura, libre y voluntariamente procede a celebrarla, de
20 acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR**

21 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar ésta de
22 aumento de capital y reforma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas:

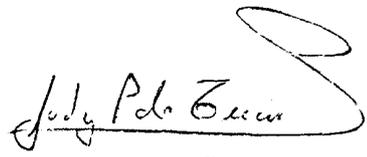
23 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura
24 pública de aumento de capital y reforma del estatuto, la señora Juddy Paz y Miño
25 Pabón, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado,
26 domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de la compañía
27 MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
28 General, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento

NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

1 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
2 celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuya
3 copia certificada se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- MACO
4 & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
5 pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
6 Cantón, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintisiete de septiembre del mismo
8 año. 2.- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de
9 octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: **a)** Aumentar el Capital de la
10 compañía a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.193'000.000,00).
11 Mediante un incremento de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00) que se paga
12 en numerario. **b)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. **c)** Autorizar al
13 Gerente General para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con
14 esta resolución de la Junta y para que a nombre de la compañía suscriba la escritura
15 pública correspondiente. **d)** Los socios participantes en el aumento de capital
16 son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos
17 antecedentes, la compareciente, señora Juddy Paz y Miño Pabón, a nombre y
18 en representación de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.,
19 en su calidad de Gerente General y Representante legal, debidamente
20 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
21 celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho,
22 declara aumentado el capital social de la compañía en CIEN MILLONES DE
23 SUCRES (S/.100'000.000,00), con lo que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y
24 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.193'000.000,00), según el cuadro de integración de
25 capital que consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios,
26 que se adjunta como documento habilitante. Adicionalmente, la representante
27 legal de la compañía, bajo juramento acredita la correcta integración del
28 capital, y la existencia de los recursos con que se a pagado el presente aumento.

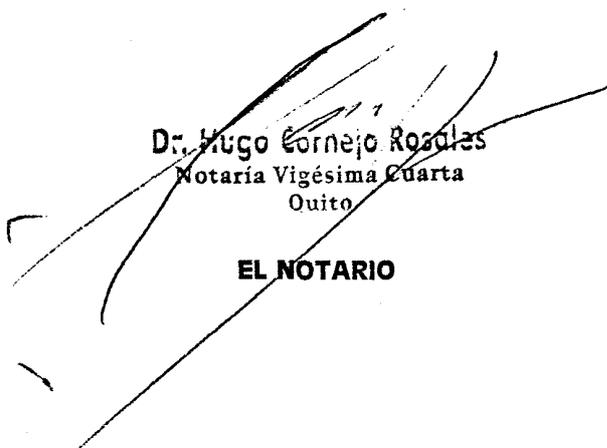
1 **CUARTA.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION:** La compañía emitirá
 2 nuevos certificados de aportación en los que hará constar el número de
 3 participaciones y su valor. Los certificados anteriores serán reemplazados por los
 4 nuevos. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara también
 5 reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que se establece de la
 6 siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
 7 CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.193'000.000,00), dividido en ciento
 8 noventa y tres mil (193.000) participaciones indivisibles, con un valor nominal de un
 9 mil sucres cada una." Ud. señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de
 10 estilo y ley para la validez del presente instrumento. Firmado: doctor Juan Ignacio
 11 Pareja M.- Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cuatro
 12 mil cuatrocientos dieciocho.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 13 pública).- Leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se
 14 ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
 15 doy fe.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



JUDDY PAZ Y MIÑO PABON

C.I. 170824096-3

Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaria Vigésima Cuarta
 Quito

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Rafael, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 15:00, en el local de la compañía situado en la avenida Gral. Enríquez No.3881, Cantón Rumiñahui, se reunieron los socios de la Empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: **1.-** Sr. Sergio Antonio Terán Sánchez, propietario de treinta y un mil (31.000) participaciones con un valor un mil sucres cada una; y, **2.-** Sr. Oswaldo Enrique Paz y Miño, propietario de treinta y un mil (31.000) participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia el 66,6% del total de las participaciones de la compañía. Preside la Junta General, el Sr. Alfredo Paz y Miño Pabón, en su calidad de Presidente de la compañía y, como secretario actúa la señora Judy Paz y Miño, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse el quórum requerido, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. y solicita que se de lectura al orden del día, el mismo que fue establecido, en la convocatoria realizada por la Gerente General mediante comunicación escrita, que se transcribe a continuación: San Rafael, 21 de octubre de 1998.- Señor Socio de MACO & PABON CIA. LTDA.- Presente.- Tengo a bien comunicarle a Ud., en su calidad de socio de la compañía MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día sábado treinta y uno (31) de octubre de 1998, en el local social de la empresa ubicado en la Avenida General Enríquez No. 3881, San Rafael, Cantón Rumiñahui, a las 1500 horas, para conocer el siguiente orden del día: **1.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. Contando con su presencia, me suscribo de usted.- Judy Paz y Miño de Terán.- GERENTE GENERAL.- Terminada la lectura, el Presidente ordena el tratamiento del orden del día: **Punto Unico.-** Toma la palabra la Gerente General y explica la necesidad de aumentar el capital de la compañía con el fin de presentar mayor solidez financiera frente a los bancos; además, la compañía requiere de capital de trabajo que le ofrezca una liquidez aceptable. Para lo cual propone a la Junta General de Socios, aumentar el capital social de la compañía, por lo menos en CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), y que el aporte de los socios sea en numerario, con el fin antes enunciado. Adicionalmente, señala que, si los socios aprueban el aumento de capital, también deberán aprobar la reforma del estatuto social, en el artículo que hace referencia al monto del capital social de la compañía. Toma la palabra Sergio Terán y manifiesta su intención de participar en el

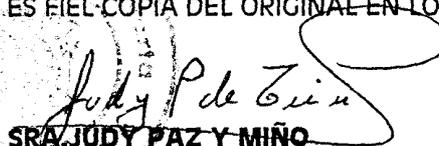
MACO & PABON CIA. LTDA.
MATERIALES DE CONSTRUCCION

aumento de capital, suscribiendo su parte del aumento en efectivo, con un plazo de seis meses, para cancelar la totalidad. Por su parte, el socio Oswaldo Paz y Miño, y manifiesta su intención de suscribir el aumento de capital, en las mismas condiciones que la manifestada por el socio Sergio Terán. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve: 1.- Autorizar el aumento de capital de la compañía en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), con lo cual el capital social ascenderá a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.193'000.000,00), mediante el aporte en efectivo de los socios, que se realizará en un plazo de seis meses, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

SOCIO	C.ACTUAL	AUMENTO	PAGADO	X PAGAR	TOTAL
H. Pabón	31'000.000	-00-	-00-	-00-	31'000.000
O. Paz y Miño	31'000.000	50'000.000	25'000.000	25'000.000	81'000.000
S. Terán	<u>31'000.000</u>	<u>50'000.000</u>	<u>25'000.000</u>	<u>25'000.000</u>	<u>81'000.000</u>
TOTAL	93'000.000	100'000.000	50'000.000	50'000.000	193'000.000

2.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que se establece de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- ~~El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.193'000.000,00), dividido en ciento noventa y tres mil (193.000) participaciones indivisibles, con un valor nominal de un mil sucres cada una.~~" 4.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con esta resolución de la Junta y para que a nombre de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente. Una vez que se ha cumplido el tratamiento del orden del día, se clausura la sesión a las 16:15 horas. El Acta será aprobada por los asistentes en los siguientes días, según acuerdo entre ellos. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman: f) Alfredo Paz y Miño.- PRESIDENTE.- f) Judy Paz y Miño.- SECRETARIA DE LA JUNTA.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LO PERTINENTE.- LO CERTIFICO.-


SRA. JUDY PAZ Y MIÑO

SECRETARIA DE LA JUNTA

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

San Rafael, 7 de Julio de 1998

Señora
Judy Paz y Miño Pabón
Presente.-

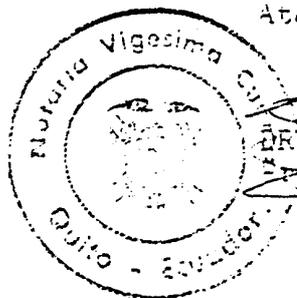
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. celebrada el 7 de Julio de 1998, resolvió nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Oswaldo Paz y Miño, quien renunció. Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón, el 21 de Julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 27 de setiembre del mismo año.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Atentamente.



DR. JUAN IGNACIO PAREJA M.
Presidente de la Junta

San Rafael, 7 de Julio de 1998

Señor doctor
Juan Ignacio Pareja M.
Presidente de la Junta
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Judy Paz y Miño Pabón".

SRA. JUDY PAZ Y MIÑO PABON
C.I. 170824096-3

Con esta fecha queda ins-----

crito al presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el # 1375 del Repertorio.

Sangolquí, a 5 de agosto de 1.998

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto de 2304, publicado en el Registro Oficial 544 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentada al Inscrito Notario. 14 AUG 1998

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito a treinta de marzo de mil noveciento noventa y nueve.



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

CF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Gonzalo Rojas. Intendente Juridico de la Oficina Matriz , mediante resolución número 99.1.1.1.01076 de fecha 04 de Mayo de 1999, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CIA.MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., otorgada con fecha 30 de Marzo de 1999, ante mi, el contenido de la Resolución que antecede.- Quito a 17 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaría Vigésima Cuarta
 Quito

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA de fecha 21 de JULIO de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.1076 de fecha 04 de Mayo de 1999, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 18 de Mayo de 1999.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dando cum-----

Pliniente a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 99.l.l.l.-01076 dictada por el señor Intendente de Campesías al h de los corrientes, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el # 666 del Repertorio.-/

Sangolquí, a 26 de mayo de 1.999 /



Dr. Gerardo León Cifuentes
Dr. Gerardo León Cif.
REGISTRADOR